

(RATIFICAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL COMBATE AL TERRORISMO, LA NARCOACTIVIDAD Y ACTIVIDADES CONEXAS, SUSCRITO EN LIMA, PERÚ EL 24/11/2001)

DECRETO No. 69-2002, Aprobado el 23 de Julio del 2002

Publicado en La Gaceta No.143 del 31 de Julio del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que por Decreto de la Asamblea Nacional No. 3289, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del veintiuno de Mayo del año dos mil dos, fue aprobado el Acuerdo de Cooperación entre la República de Nicaragua y la República de EL Salvador para el Combate al Terrorismo, la Narcoactividad y Actividades Conexas.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo de Cooperación entre la República de Nicaragua y la República de El Salvador para el Combate al Terrorismo, la Narcoactividad y Actividades Conexas, suscrito en la ciudad de Lima, Perú el 24 de Noviembre del 2001.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Julio del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.